

CEIP

BEATRIZ

GALINDO



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial tiene carácter de coordinación docente, encargada de atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, de facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro, de canalizar sus problemas e inquietudes, de encauzar su proceso de evaluación, de informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos y de actuar los tutores como mediadores entre padres, profesores y alumnos.

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS GENERALES
3. ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON LOS ALUMNOS/AS
4. ACTIVIDADES CON LOS PROFESORES/AS.
5. ACTIVIDADES CON LOS PADRES/MADRES.
6. TEMPORALIZACIÓN
 - ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS/AS
 - ACTIVIDADES CON LOS PROFESORES/AS.
 - ACTIVIDADES CON LOS PADRES/MADRES.
7. EVALUACIÓN DEL PLAN.

1. INTRODUCCIÓN

La Sección 1ª del Capítulo III del *DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León*, establece en los siguientes artículos lo referente a la Acción Tutorial:

Artículo 20. Tutoría.

1. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

2. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su inclusión y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Artículo 21. Tutores.

1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

2. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada debidamente acreditada. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de primero a tercero y de cuarto a sexto.

3. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del

grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

4. Son funciones de los tutores:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del servicio de orientación del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el servicio de orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, madres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

5. Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

El Colegio entiende el Plan de Acción Tutorial como un programa específico que forma parte del Proyecto Educativo y que contribuye al desarrollo integral de los alumnos.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la

Acción Tutorial en el Centro. También se incluyen las líneas generales de actuación que los tutores desarrollaran con el alumnado considerado individualmente, con el alumnado como grupo clase, con las familias y con el equipo docente que interviene en el grupo.

2. OBJETIVOS GENERALES

1. Procurar, en la medida de lo posible un carácter preventivo, anticipándose a los problemas que pudieran surgir.
2. Ayudar al desarrollo como persona del alumno/a, realizando un seguimiento personalizado durante su estancia en el Centro.
3. Ayudar al alumno/a en la consecución de los objetivos propuestos en el P.E.C.
4. Facilitar su integración en el grupo clase y en la dinámica general del Centro.
5. Capacitarle para una posterior adaptación a diversos medios.
6. Ayudarle a conocerse para poder optar por una determinada línea de actuación.
7. Ayudarle en la toma de decisiones que ha de tomar a lo largo de su estancia en el Centro.
8. Procurar un intercambio de información de forma fluida con la familia.

3. ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON LOS ALUMNOS/AS

1. Recabar información sobre antecedentes escolares y la situación personal y familiar de cada alumno/a a través de informes, expediente, tutores de cursos anteriores, entrevistas con los padres/madres, etc.
2. Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, en el Centro y en su ambiente familiar.
3. Organizar la acogida de los alumnos/as cuando llegan al Centro por 1ª vez.
4. Conocer el rendimiento académico, la actitud ante el aprendizaje, la dinámica interna y las inquietudes e intereses del grupo con el fin de orientar en las dificultades.

5. Conocer el nivel de integración y el roll que cada alumno/a tiene en el grupo.
 6. Conocer el nivel de cohesión del grupo.
 7. Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos/as en la vida de clase y del Centro.
 8. Informar al grupo sobre las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.
 9. Controlar las faltas de asistencia y posterior justificación.
 10. Informar al alumno/a de su situación académica.
 11. Solicitar a la dirección del Centro la intervención del Equipo de Orientación cuando lo considere necesario.
 12. Preparar entrevistas individuales con los alumnos/as cuando estos lo precisen.
4. **ACTIVIDADES CON LOS PROFESORES/AS**
1. Tener una visión global sobre la programación y aspectos metodológicos de las distintas áreas.
 2. Establecer cauces de colaboración con los demás tutores/as sobre todo con los del mismo ciclo, a la hora de determinar y revisar objetivos, preparar materiales, coordinar el uso de los diversos medios disponibles y planificar actividades complementarias y extraescolares.
 3. Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se establece en las fases del proceso evaluador.
 4. Transmitir al resto de los profesores toda la información sobre los alumnos/as que les puedan ser útiles en el desarrollo de su tarea docente, evaluadoras y orientadoras.
 5. Llevar al equipo docente opciones y dificultades del grupo proponiendo objetivos concretos y comunes que serán revisados en las sesiones correspondientes dentro de este órgano de coordinación didáctica.

6. Recoger información de los demás profesores/as sobre los alumnos/as del grupo.
7. Coordinar actividades de apoyo o refuerzo para los alumnos/as que lo requieran.
8. Colaborar con el resto de los profesores/as en la creación de un clima de convivencia y trabajo dentro del grupo.
9. Asegurar una adecuada convergencia y coordinación de sus actuaciones respecto al grupo.

5. ACTIVIDADES CON LOS PADRES/MADRES

1. Informar al grupo de padres/madres sobre el proceso educativo de sus hijos/as por lo menos tres veces al año.
2. Informarles de la hora de tutoría, para entrevistas de forma individual.
3. Informarles sobre las faltas de asistencia, incidentes o conductas irregulares que contravienen las normas de convivencia del Centro buscando soluciones de forma conjunta.
4. Recabar información sobre los alumnos/as a fin de conocer mejor las circunstancias personales que puedan solucionarse con los problemas de conducta y de aprendizaje.
5. Enviar información escrita sobre el proceso evaluativo de los alumnos/as como mínimo una vez al trimestre.
6. Lograr una coherencia educativa entre familia y Colegio, unificando criterios de tal manera que el alumno/a no reciba mensajes contradictorios y desorientadores.
7. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
8. Asesorarles sobre temas concretos en los que puedan ser requeridos.
9. Mantener entrevistas extraordinarias con los padres cuando ellos lo necesiten o el tutor las considere necesarias, anticipándose a situaciones de inadaptación o fracaso escolar.

6. TEMPORALIZACIÓN

1ª ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS/AS

Nº	Inicio	Evaluación	Todo el curso	Incorporación
1	x		x	x
2			x	
3			x	x
4			x	
5			x	
6			x	
7	x			
8	x			
9	x			
10			x	
11			x	
12			x	

2ª ACTIVIDADES CON LOS PROFESORES/AS

Nº	Inicio	Evaluación	Todo el curso	Incorporación
1			x	
2	x		x	
3		x		
4			x	
5			x	
6			x	
7			x	
8			x	
9			x	

3ª ACTIVIDADES CON LOS PADRES/MADRES

Nº	Inicio	Evaluación	Todo el curso	Incorporación
1		x		
2	x			x
3			x	
4	x		x	
5		x		
6			x	
7			x	
8			x	
9			x	

7. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación se realizará a lo largo de todo el proceso de aplicación del plan.

1. Nivel de consecución de los objetivos.
2. Actividades realizadas, planificadas y no realizadas e incorporadas durante el proceso.
3. Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de la familia.
4. Grado de implicación de los sectores mencionados anteriormente.
5. Necesidad de rectificación o no del Plan de Acción Tutorial.
6. Instrumentos que se realizarán serán eminentemente cualitativos, en base a la observación que realizan los profesores.
7. La fuente de información será el alumnado, los profesores y la familia.
8. La elaboración del informe la realizarán los tutores/as y se difundirá entre todos los implicados.
9. Los cambios que se produzcan se recogerán en la memoria de final de curso.

El presente Plan de Acción Tutorial ha sido modificado y actualizado a la normativa vigente en el curso 2022-2023 y aprobado por el Consejo Escolar.